

**INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD SOBRE LA EXENCION DE
TASAS DE SANIDAD ANIMAL POR LOS INCENDIOS FORESTALES
OCURRIDOS EN EL AÑO 2026**

Durante el verano de 2026, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha sufrido varios incendios forestales considerados de gran magnitud. Estos siniestros han afectado a amplias superficies de monte, cultivos y pastos, arrasando zonas de gran valor ecológico y productivo, destruyendo infraestructuras rurales esenciales y alterando de forma drástica la vida de miles de personas residentes en los territorios afectados.

Los incendios de este verano han golpeado en mayor o menor medida a varias explotaciones ganaderas situadas en el perímetro afectado por los mismos.

El sector ganadero representa, desde hace generaciones, la columna vertebral de la economía extremeña y un factor esencial de cohesión social y territorial. No se trata únicamente de un sector productivo que aporta bienes de primera necesidad, sino también de un modo de vida que vertebra el territorio, mantiene la población en las áreas rurales y garantiza el equilibrio medioambiental. En los últimos años, sin embargo, el sector ganadero ha estado sometido a una sucesión de crisis de origen diverso que han debilitado su capacidad de resistencia: la pandemia de COVID-19 y sus efectos en la cadena de suministro, la crisis logística de 2021, la escalada de los costes de producción y energía, así como las alteraciones de los mercados globales provocadas por la invasión de Ucrania en el año 2022. A ello se han sumado fenómenos climáticos extremos, como la sequía prolongada y las olas de calor, y crisis sanitarias de notable impacto, entre ellas la aparición de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica en 2023 y el rebrote de lengua azul en 2024.

Csv:	FDJEXW4J94SMA9VTA3MPUKARTCMHUD	Fecha	02/09/2026 11:40:49
Firmado Por	JULIO ANTONIO ROJAS PASTOR - El Director Gral. Agricultura Y Ganader.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



En este contexto de vulnerabilidad acumulada, los incendios del verano de 2026 suponen un golpe adicional que amenaza con quebrar la sostenibilidad de numerosas explotaciones ganaderas de nuestra región.

Un sistema tributario justo exige acompañar las cargas tributarias a la verdadera capacidad económica de los sujetos pasivos, y en este caso, los destinatarios de las exenciones han visto objetivamente disminuida su capacidad económica de forma esencial por los catastróficos incendios sufridos.

A la luz de esta situación, desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería se propone, como medida excepcional, con efectos exclusivos para el ejercicio 2026 y 2027, y para las explotaciones ganaderas que se encuentren ubicadas dentro de los términos municipales afectados por los incendios ocurridos en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el verano de 2026, la exención de determinadas tasas que habitualmente vienen abonando los ganaderos cuando realizan trámites de gestión de forma presencial en las Oficinas veterinarias de zona del servicio de sanidad animal relacionados con sus explotaciones.

Por tanto, se propone la bonificación del 100% de las siguientes tasas:

- a. Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios (código nº 12005-0).
- b. Tasa por la prestación de servicios veterinarios de realización de pruebas de sanidad animal en casos de petición de parte del ganadero, incluida la realización de los análisis de confrontación solicitados por éstos (código nº 12011-1).
- c. Tasa por gestión de la solicitud de crotales de identificación y suministro de documentación para ganado bovino (código nº 12012-0).
- d. Tasa por gestión de solicitudes de identificadores para ganado ovino y caprino (código nº 12014-5).

En Mérida a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Agricultura y Ganadería

Csv:	FDJEXW4J94SMA9VTA3MPUKARTCMHUD	Fecha	02/09/2026 11:40:49
Firmado Por	JULIO ANTONIO ROJAS PASTOR - El Director Gral. Agricultura Y Ganader.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

